



Confederación General del Trabajo

Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO Y ACUERDO FUNCIONARIAL

El proceso sigue igual, de mal

LAS PROPUESTAS DE CGT:

- **Jornada de trabajo de 35 horas semanales** (de lunes a viernes); 30 para las nocturnas.
- **Concreción de los puestos de trabajo.** Adscripción de cada trabajador a una localidad, un centro y un puesto de trabajo (una sección en cartería, una ventanilla en oficina, unas funciones concretas con un equipo de trabajo concreto en pabellones).
- **Dimensionamiento adecuado de los puestos y las cargas de trabajo.** La plantilla que necesita Correos se debe calcular en función de unos baremos de trabajo asumibles y conocidos. Eliminación de la movilidad geográfica.
- **Nuevo modelo retributivo** basado en la integración de los conceptos variables en el salario fijo. Programa para la **recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos 20 años** con equiparación de niveles como en la Administración Pública; **pagas extra iguales a una mensualidad y cláusula de revisión salarial.**
- **Garantía de permanencia en Correos del personal funcionario** que no desee pasar a otro Ministerio, conservando todos sus derechos.
- **Recuperación de derechos perdidos para el personal laboral:** derecho a elegir en caso de despido improcedente, cobro de tramos. Derogación de la actual normativa de contratación (ciclo del empleo) de personal eventual, especialmente los requisitos para acceder o decaer de las listas y la cláusula de evaluación de desempeño.
- **Dos concursos de traslados anuales**, en los que se ofrezcan todas las plazas vacantes y con resultados.
- **En el ámbito rural, la empresa debe aportar todos los locales y vehículos** necesarios para el servicio. Durante el periodo transitorio hasta que se cumpla este objetivo, la indemnización por gasto de combustible debe ser realista y revisarse mensualmente.
- **Incorporación de las mejoras establecidas en el Estatuto Básico del Empleado Público** para el conjunto de los trabajadores de Correos (días adicionales de permiso, flexibilidad horaria para padres de hijos menores, etc.).
- **Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales** en todos los puestos de trabajo: evaluaciones de riesgos individualizadas, planes de emergencia, formación e información a los trabajadores, dotación de equipos de protección individual a todos los trabajadores, vigilancia de la salud.
- **Elaboración del plan de igualdad y de un protocolo contra el acoso.**
- **Consulta al colectivo mediante referéndum antes de firmar** ningún acuerdo: debemos decidir entre tod@s, lo que a tod@s nos afecta.

LO QUE PROPONE CORREOS:

- **Jornada de trabajo de 37,5 horas semanales y 1711 anuales.** En las **Carterías**, la jornada de trabajo no comenzará antes de las 7,30 h.; se trabajará 8 sábados al año y el resto del tiempo que falta para completar la jornada se sumará a la jornada habitual. En los **Pabellones** (centros de clasificación y tratamiento) se trabajará de martes a sábado en turno de noche y 1 sábado de cada 3. En las **Oficinas** se trabajará 1 sábado de cada 3 o de cada 2. Al establecerse un cómputo anual, **estamos ante un intento de desregulación de una parte importante de la jornada** para poder aumentar los horarios de lunes a viernes en las épocas y centros que interese a las jefaturas.

- **La organización del trabajo está en manos de la empresa**, que puede dejar el contenido de cada puesto de trabajo sin delimitar y que puede variarlo en función de las necesidades del servicio (el trabajador debe hacer lo que cada día se le mande). Del mismo modo, la empresa puede modificar nuestro horario o nuestro centro de trabajo dentro de la localidad en función de las necesidades del servicio. Además nos podrán enviar a más de 25 Km. por 180 € de una sola vez o a más de 40 por 750 €

- **El modelo retributivo propuesto penaliza aún más el absentismo:**

En el **complemento de producción y asistencia** (CPA) se pasa de penalizar las ausencias por cuatrimestres a penalizarlas por semestres y aumentan las cantidades descontadas: la empresa propone que sólo se cobre en su integridad si no se supera un absentismo del **4%** en 6 meses.

En el **complemento de permanencia y desempeño** (tramos), la empresa propone que no cobren tramos l@s compañer@s que alcancen un absentismo del **2%** en los seis meses anteriores.

El plus de mecanizada sigue congelado en 3 € desde el año de su creación, **igual que el de nocturnidad, sábados y festivos**; y el **plus de residencia** queda restringido a Ceuta y Melilla (deja fuera Canarias, Baleares y Andorra).

- **No se garantiza la recuperación de ninguno de los derechos perdidos** en los últimos convenios por el personal laboral. La empresa afirma que no habrá efectos retroactivos en términos económicos; o sea, que no pagará voluntariamente los tramos correspondientes a años anteriores.

- **Restringe los derechos de todo el colectivo: los permisos por muerte o enfermedad grave de un familiar** de primer grado pasan de ser de 3 ó 5 días a ser de 2 ó 4 días y para que se reconozca que el hecho sucede en distinta localidad a la de nuestra residencia debe haber una distancia mínima de 250 Km. **El permiso por nacimiento** será de 2 días, cuando actualmente es de 10 días. **El permiso por asuntos propios** sigue siendo de 6 días al año; por tanto, no se reconocen los días adicionales del art. 48.2 del EBEP. Además, el disfrute de los asuntos propios se vincula al absentismo y se pierde en su totalidad si se falta el 10% de los días (22 al año). Además, se obliga a que la mitad de estos días de permiso se disfruten antes de las vacaciones.

- **Una convocatoria de concurso de traslados cada dos años** (se pide una vez cada dos años). La empresa adjudicará las plazas que en cada momento estime oportuno. Habrá tres adjudicaciones al año. Las plazas de Atención al Cliente se baremarán en un 50% mediante criterios subjetivos.

- **En el ámbito rural, los empleados deberán seguir aportando locales y vehículos.**

- **Las propuestas de la empresa en materia de salud laboral e igualdad son genéricas**, al igual que hasta ahora, sin que exista un compromiso real de cumplir ni tan siquiera lo que exige la Ley.

- **Las Ayudas Sociales también las vinculan al absentismo**, más de un 4% en el año anterior y no las recibiremos.

- **Deja en el aire lo que va a pagar la empresa en caso de IT** (baja) a partir del cuarto día, actualmente es el 100% del sueldo.

Noviembre de 2010

CGT Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

RICO: 23176, Teléfono 915963176 Tfno/Fax: 917211083

Vía de Dublín nº 7

federal.cgtcorreos@cgt.es

28043 – MADRID

www.cgt.es/correos

Si deseas recibir periódicamente: comunicados, información sobre concursos, pases a otros ministerios, ayudas de acción social, etc., apúntate en www.cgt.es/correos/lista.htm